



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN
SIE-ULEAM-DCP-028-14**

El Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Considerando:

Que mediante oficio N° 126-2014-UCCI-RSC, del veinticuatro de junio del presente año, el Ing. Rubén Solórzano, Director de la Unidad Central de Coordinación informática, solicita al suscrito, el incremento de ancho de banda, para cubrir la población en la matriz y sus extensiones; por lo cual, es necesaria la contratación de un proveedor adicional de internet a parte de CNT con el objetivo de tener complemento y respaldo permanente a la vez, cuando se presente dificultades en el servicio de cualquiera de los dos proveedores, y adicionalmente cumplir con las recomendaciones técnicas de los organismos de evaluación de Educación Superior.

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el viernes siete de noviembre del presente, la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-ULEAM-DCP-028-14 para la "Contratación del incremento del ancho de banda para la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí" cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso, cuyo Presupuesto Referencial USD\$ 12,500.00 (doce mil quinientos dólares con 00/100 ctvs), más IVA.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple", procediéndose luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que subieran su oferta económica inicial y así poder participar en el acto de la negociación, tal como consta en el acta respectiva.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE

- Adjudicar la "Contratación del incremento del ancho de banda para la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí" a TELCONET S.A., por el valor USD\$ 11,500.00 (once mil quinientos dólares con 00/100 ctvs.) más IVA, por ser la propuesta que luego del acto de la negociación ofertó el precio más bajo.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el requerimiento de los documentos respectivos para el cumplimiento de contrato; cabe indicar, que previa a la firma del contrato.

Manta, veintiséis de noviembre del dos mil catorce



Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí